

DECRETO 737/2017

En Sanlúcar la Mayor, a 29 de diciembre de 2017

Considerando que no resulta posible cumplir, antes del 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2018.

Considerando los informes de Intervención número 372B/17 y 375B/17 ambos de fecha 29 de diciembre sobre la prórroga para el ejercicio 2018 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Considerando que el Presupuesto General de 2017 se aprobó definitivamente por el Pleno en sesión de 19 de diciembre de 2017, publicándose en el BOP número 297 de 27 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2018, por importe de 8.770.209,60 € en gastos y 9.258.365,00 € en ingresos.

F	PRESUPUESTO 2017 PROR	ROGADO AL EJERCICIO 20	18
INGRESOS		GASTOS	
CAP	PREVISIONES INICIALES	CAP	PREVISIONES INICIALES
1	4.161.427,00	1	6.315.708,86
2	36.888,00	2	1.801.423,30
3	869.292,00	3	27.516,00
4	4.133.051,00	4	218.845,44
5	37.707,00	5	10.000,00
6	0,00	6	0,00
7	0,00	7	0,00
Total Ingresos no financieros	9.238.365,00	Total Gastos no financieros	8.373.493,60
8	20.000,00	8	20.000,00
9	0,00	9	376.716,00
Total Ingresos financieros	20.000,00	Total Gastos financieros	396.716,00
TOTALES	9.258.365,00	TOTALES	8.770.209,60

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

El Alcalde

Secretaria General

₱aza Virgen de los Reyes, & Felefoño 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073 #1800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)